



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

131 DIC. 2015

ANGOL,

2328

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 23 de diciembre de 2.015, enviada por don **JUAN RODRIGO SAEZ ESCOBAR**, R.U.T. N° 13.392.824-3, domiciliado en Parcela n° 8 Los Confines de esta comuna; solicita autorización para realizar **FIESTA DE FIN DE AÑO**, el día jueves 31 de diciembre de 2015.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **JUAN RODRIGO SAEZ ESCOBAR** para realizar **FIESTA DE FIN DE AÑO con venta de bebidas alcohólicas**, en el local ubicado en Parcela n° 8 Los Confines de esta comuna, el día jueves 31 de diciembre de 2015, desde las 23:00 horas y hasta las 05:00 horas del día 01 de enero de 2016.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- **JUAN RODRIGO SAEZ ESCOBAR, Parcela n° 8 Los Confines; Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.